



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA
VIDA, LA LIBERTAD Y LA
PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 24 de abril de 2024.

VISTO el Expediente Nro.: 59444-115 y la presentación del Protocolo de Trabajo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO:

Que este Protocolo se enmarca en el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto mediante Expediente Nro.: 59444.

Que tiene como objetivo iniciar un trabajo de cooperación y colaboración entre la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto y el Programa de Adultos Mayores (PEAM) dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el proyecto consiste en la implementación de un Taller de Regeneración de Especies Nativas en el Vivero Municipal, dirigido a asistentes del Programa de Adultos Mayores (PEAM).

Que la Dra Antonia Oggero, docente del Departamento de Ciencias Naturales, participará como coordinadora del mencionado taller.

Que con esta propuesta, la Facultad genera un vínculo y realiza un importante aporte a la formación de ciudadanos en una temática de gran interés.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Tomar conocimiento y Avalar las actividades a desarrollar por la Dra. Antonia Oggero (DNI: 14.574.966), como Coordinadora del Taller de Regeneración de Especies Nativas en el Vivero Municipal; ello en el marco del Protocolo a suscribirse entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto

ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad Nacional de Río Cuarto a los fines de dar continuidad al trámite correspondiente.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 099/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de abril de 2024 a las 18:29:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_099_Tomar conocimiento_Protocolo UNRC_Municipalidad_RioC [98770d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.